Asunción, 02 de julio de 2019

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES
DE EMPLEADOS DE BANCOS Y AFINES
MESA DE ENTRADA
Expediente Nº: 6107
Asunción: 03 JUL 2019
Hora de Recepción: 11:34
Recibido por: Angel Augusto Sanguina R.
Firma: Secretaría General

Señor:
Caja de jubilaciones y Pensiones de Empleados Bancarios y Afines
Lic. Jose A. Caballero B. - Presidente
Presente:

REF.: Solicitud de pago por servicios profesionales en la ejecución del Contrato N° CJB 10/2019 suscripto en el marco de la CD ° SERVICIOS DE CONSULTORIA JURIDICA EN MATERIA DE ADMINISTRACION FINANCIERA Y CONTRATACIONES PUBLICAS PARA LA CAJA DE JULICACIONES Y PENSIONES DE EMPLEADOS BANCARIOS Y AFINES ° - ID N° 361.323 De mi consideración:

Me dirijo al señor Presidente y por su intermedio a quien corresponda en el marco de la ejecución del contrato de referencia a fin de solicitar cuanto sigue:

Que, en cumplimiento de las disposiciones contractuales por este medio vengo a solicitar el pago correspondiente por los trabajos realizados en el mes de junio del corriente año en ejecución del contrato mencionado, consistente en la suma de guaraníes Diez Millones Quinientos Mil (Gs. 10.000.000) IVA INCLUIDO.

Al efecto acompaño a esta presentación de los siguientes documentos:

- Original de la Factura Crédito N° 001-001-0000591 de fecha 01/07/2019
- Copia del informe mensual de trabajos realizados presentado a la Gerencia Financiera de la CJPEBA
- Copia de Cedula de Identidad
- Copia de Certificado de Cumplimiento Tributario vigente
- Copia de Póliza de Seguro de Responsabilidad Profesional y del Endoso a la póliza mencionada
- Copia del Formulario FIP y FIS

Por último, solicito que el pago correspondiente sea efectuado via TRANSFERENCIA BANCARIA para el efecto paso a individualizar los datos de mi cuenta bancaria donde solicito sea depositado el pago:

Cta Cte N° 800039826
Banco ITAU
Titular. Eduardo Daniel de Gasperi Camacho
C.I. N° 1.958.631

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarlo con mi más distinguida consideración. -

Eduardo D. De Gasperi C.
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 8410

Eduardo Daniel De Gásperi Camacho
C.I. N° 1.958.631

SECRETARÍA GERENCIA FINANCIERA
CAJA BANCARIA
Fecha: 15:22
Hora: 09 julio 2019

DE GÁSPERI & ASOCIADOS
Abogados – Attorneys at Law
Domicilio/Address: Londres Nº 1.087 e/ Colón y Madrid Tel/Fax: (595) 21 422-649
Mail: estudio@degasperi-abogados.com.py Web: degasperi-abogados.com.py
Asunción-Paraguay

INFROME DE TRABAJOS

De: Abogado Eduardo De Gásperi
Para: Gerencia Financiera
Fecha: 02/07/2019.-
Ref.: **Informar trabajos realizados en el marco del Contrato N° CJB 10/2019 suscripto en el marco de la CD ° SERVICIOS DE CONSULTORIA JURIDICA EN MATERIA DE ADMINISTRACION FINANCIERA Y CONTRATACIONES PUBLICAS PARA LA CAJA DE JULICACIONES Y PENSIONES DE EMPLEADOS BANCARIOS Y AFINES ° - ID N° 361.323**

En cumplimiento de las disposiciones contractuales, por este medio cumplo en remitir el informe mensual de los trabajos realizados en el marco de la ejecución del contrato de referencia.

En ese contexto, a la fecha ya he realizado todos los trabajos que me fueran solicitados por la institución y consisten en los siguientes:

- Participación en reuniones realizadas en oficinas de la Unidad Operativa de Contrataciones para análisis de llamados en proceso
- Confección de escrito de contestación a protesta presentada por la firma RUMBOS S.A. DE SEGUROS en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción N° 01/2019 "CONTRATACION DE SEGURO PARA EXCESO DE GASTOS MEDICOS PARA LOS ASEGURADOS, SUS CONYUGUES Y PENSIONADOS DE LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE EMPLEADOS DE BANCOS Y AFINES" ID: 364.914.
- Elaboración de escrito de solicitud de Recurso de Reconsideración contra la Resolución DNCP N° 2026/19 de fecha 31 de mayo del 2019 dictada en el marco de la "INVESTIGACIÓN DE OFICIO SOBRE SUPUESTAS IRREGULARIDADES EN EL CONTRATO N" 07117 SUSCRIPTO ENTRE LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE EMPLEADOS DE BANCOS Y AFINES Y LA EMPRESA PSG TECNOLOGIA APLICADA LTDA., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNAGIONAL N" OI/20f6 ,ADQUISICIÓN DE SISTEMA IBO – INTELLIGENT BUSSINES OPERATIONS, Y SERVICIOS CONEXOS" ID N'318873."

Es mi Informe.

Eduardo D. De Gasperi C.
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 8410

.....
Eduardo De Gásperi
Abogado

4850468

IC: 026-07661978-155 UBICACION: PN-11-21-001-631

NACIONALIDAD: PARAGUAYA

ESTADO CIVIL: SOLTERO FECHA DE EMISION: 30-04-2018

Crio.Ppal. MCP Saturnino Villalba
Jefe Dpto de Identificaciones

IDPRY1958631<<3<<<<<<<<<<<<<<<
7605046M2804305PRY<<<<<<<<<<<0
DE<GASPERI<CAMACHO<<EDUARDO<DA

REPUBLICA DEL PARAGUAY
Cedula de Identidad Civil

APELLIDOS, NOMBRES
DE GASPERI CAMACHO
EDUARDO DANIEL

FECHA DE NACIMIENTO
04-05-1976

SEXO
Masculino

LUGAR DE NACIMIENTO
ASUNCION

FECHA DE VENCIMIENTO
30-[illegible]-2028

1958631

Lote 3838219968 , Cons.: 1

MINISTERIO DE HACIENDA SET MARANGATU DIRECCIÓN DE TRIBUTACIÓN

FORM.427-1

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

NÚMERO 42784041433

FECHA 01/07/2019

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	1958631	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DV	0	DE GASPERI CAMACHO EDUARDO DANIEL

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. N° 194 DE LA LEY N° 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY N° 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 31/07/2019

NÚMERO DE CONTROL : A072098E

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

4271195863 1A072098E

La Independencia de Seguros S.A.

Copia

Codigo de Seguridad: 1617647814

CONDICIONES PARTICULARES

Póliza Nro.:	Sección/Modalidad
1514000129	1514 (CAUCION /GTIA. DESEMPEÑO PROFESIONAL)

Asegurado: CAJA DE JUBILAC. Y PENSIONES DE EMPLEADOS DE BANCOS Y AFINES — Documento: 80038121-1

Domicilio: HUMAITA 357 E/ CHILE Y ALBERDI — Localidad: Asuncion

Tomador: DE GASPERI CAMACHO, EDUARDO DANIEL — Documento: 1.958.631-0

Domicilio: RÍO ACARAY 1985 CASI 6 DE ENERO, ZONA NORTE — Localidad: FERNANDO DE LA MORA

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado.:
09/05/2019	00:00 hs de 07/05/2019	24:00 hs de 07/05/2020	367	Gs. 9.000.000

Entre LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A. en adelante el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado o Tomador", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Particulares y Condiciones Particulares Específicas convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	272.727
I.V.A. s/Prima	27.273
Premio	300.000
Interés p/Finac.	0
Iva s/Interes	0
Costo del Finac.	0
COSTO FINAL	300.000

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código Nro.

12-0023	Según Res.: 295/99	Fec. 30/06/1999

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil).

SERVICIO DE ATENCION AL CLIENTE LAS 24 HORAS.
EN CASO DE SINIESTRO LLAME AL 0981-422482.

DATOS DEL FINANCIAMIENTO

Monto financiado Gs.: 300.000

Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	09/05/2019	300.000
TOTAL		300.000

Emitido en ASUNCIÓN, 09 de mayo de 2019

LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A.

Clara Britos Palacios
Gerente De Riesgos

Luis Cassella Brasa
Vicepresidente

LA INDEPEN. DPTO. TÉCNICO

La Independencia de Seguros S.A.

Póliza Nro: 1514000129
Condiciones Particulares - Continuación - Anexo Nro 1
Tomador: DE GASPERI CAMACHO, EDUARDO DANIEL

Codigo de Seguridad: 1617647814

GTIA. DESEMPEÑO PROFESIONAL

LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A. (El Asegurador), con arreglo a las Condiciones Generales Comunes y Condiciones Particulares Especificas, que forman parte de esta Póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, asegura a:

CAJA DE JUBILAC. Y PENSIONES DE EMPLEADOS DE BANCOS Y AFINES, con domicilio en HUMAITA 357 E/ CHILE Y ALBERDI, Asuncion - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 9.000.000.- (Guaranies: Nueve Millones .-)

que resulte obligado a efectuarle:

DE GASPERI CAMACHO, EDUARDO DANIEL, con domicilio en RÍO ACARAY 1985 CASI 6 DE ENERO, ZONA NORTE, FERNANDO DE LA MORA - PARAGUAY

(EL TOMADOR), como consecuencia del tiempo y forma en que cumple sus obligaciones derivadas del Contrato suscripto con el Asegurado, cuyas disposiciones principales se transcriben seguidamente:

CONTRATO CJB N° 10/2019 - CONTRATO DE "SERVICIO DE CONSULTORIA JURIDICA EN MATERIA DE ADMINISTRACION FINANCIERA Y CONTRATACIONES PÚBLICAS PARA LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE EMPLEADOS Y AFINES" ID:361.323.-

Queda especialmente convenido que el Asegurador responderá con los mismos alcances y en la misma medida en que, de acuerdo a la Ley y el contrato motivo de este seguro, corresponda efectuar total y parcialmente la garantía a que se hacen referencia ambas.

DNCP
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

GOBIERNO NACIONAL

Formulario de Identificación del Personal - FIP

Proveedor Adjudicado

EDUARDO DANIEL DE GASPERI CAMACHO

RUC

1958631-0

Entidad Contratante

Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Bancarios

Descripción del llamado / Contrato

ID: 361323 / SERVICIO DE CONSULTORIA JURIDICA EN MATERIA DE ADMINISTRACION FINANCIERA Y CONTRATACIONES PUBLICAS

Monto del contrato

90.000.000

Empleados vinculados al contrato

Nro.	Nombres	Apellidos	Nro. Documento	Dedicación	Relación	Fecha desvinculación
1	EDUARDO DANIEL	DE GASPERI CAMACHO	1958631	PARCIAL	LABORAL	

DNCP
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

GOBIERNO NACIONAL

Formulario de Informe de Servicios Personales - FIS

Proveedor Adjudicado

EDUARDO DANIEL DE GASPERI CAMACHO

RUC

1958631-0

Entidad Contratante

Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Bancarios

Descripción del llamado / Contrato

ID: 361323 / SERVICIO DE CONSULTORIA JURIDICA EN MATERIA DE ADMINISTRACION FINANCIERA Y CONTRATACIONES PUBLICAS

Monto del contrato

0.000.000

Año: 2019 **Periodo:** Junio

Empleados vinculados al contrato

Constancia de no estar obligado al Aporte del Obrero Patronal, de conformidad al Decreto N° 6121/2016